



**Provincia de Santa Fe
Ministerio Público de la Acusación**

Dr. Julio de Olazabal
FISCAL GENERAL

0037
RESOLUCIÓN N°.....
27 DIC 2012

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*,

VISTO:

El Expediente N° 02001-0017312-7 del Registro del Sistema de Información de Expedientes -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- en virtud del cual se gestiona el llamado a concurso para cubrir el cargo de Jefe de Oficina Rendición de Cuentas del Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 13.218, se han creado cargos de funcionarios en la planta de personal permanente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos disponiendo, en el segundo párrafo de su artículo 2°, que los cargos que por la misma se crean deberán transferirse a los Organismos de destino, en este caso el Ministerio Público de la Acusación, una vez llevados a cabo los respectivos concursos;

Que, este Ministerio Público de la Acusación dictó las Resoluciones N° 0003/2012, que regula el régimen general para la provisión de cargos de funcionarios del Ministerio Público de la Acusación y N° 0010/2012, que aprueba la estructura orgánica con sus misiones y funciones de la Fiscalía General de este Ministerio, estando vigentes las mismas;

Que, en la mencionada estructura, se prevé el cargo Jefe de Oficina Rendición de Cuentas del Ministerio Público de la Acusación, el que se encuentra vacante, y se exponen las misiones y la responsabilidad primaria que tendrá quien ocupe el mencionado cargo;

Que también el Anexo II de la citada Resolución N° 0010/2012, prevé para los funcionarios no contemplados en la Ley N° 13.013, la equivalencia entre salario y cargo conforme la Ley 11.196;

Que la Ley 13.218, modificada por Decreto N° 2604/12, contempla cargos de la jerarquía mencionada en el párrafo anterior;

Que así las cosas, se está en condiciones de dictar el acto administrativo previsto por el artículo 6° del Anexo I de la Resolución N° 0003/2012 del Ministerio Público de la Acusación, para efectuar el llamado a concurso en el marco de lo establecido en los artículos 1°, 2°, 3°, 16°, 67° y concordantes, de la Ley N° 13.013;



POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Llámese a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Jefe de Oficina Rendición de Cuentas del Ministerio Público de la Acusación, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 0003/2012, cuyas misiones y funciones – responsabilidad primaria, se citan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2: Determinese que los requisitos que deberán cumplir los aspirantes serán los siguientes:

1. Tener ciudadanía argentina.
2. Ser mayor de 25 años.
3. Estudios secundarios completos
4. Conocer la normativa en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación
5. Acreditar conocimientos en materia de confección o control del proceso completo de rendiciones de cuentas de fondos públicos
6. Experiencia laboral mínima de 5 años en ámbitos asimilables de manera específica al de la misión de la oficina.

ARTÍCULO 3º: Establézcase que el proceso de selección para el presente concurso consistirá en la evaluación de los antecedentes presentados por los aspirantes y en la realización de una prueba de oposición que incluye: un examen escrito y una entrevista.

ARTÍCULO 4º: Intégrese el órgano de selección del presente concurso, por:
Miembros Titulares: C.P.N Carlos Ramón Riboldi, D.N.I N° 11.832.411; Dr. Marcelo Ignacio Hidalgo, D.N.I. 18.779.030 y C.P.N. José Luis Aprile, D.N.I. N° 6.263.219.
Miembros Suplentes: C.P.N. Rubén Héctor Michlig, D.N.I. 11.435.344; Dr. Mario Martín Barletta, D.N.I. 27.793.221 y C.P.N. Ricardo Dionisio Olivera, D.N.I. N° 11.281.026.

ARTÍCULO 5º: Fíjese como sede de inscripción al presente concurso el Ministerio Público de la Acusación, sita en calle Obispo Gelabert N° 2839 de la ciudad de Santa Fe, desde el día 25 de febrero de 2013 hasta el día 01 de marzo de 2013 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 hs, mediante la presentación de un sobre que contenga la leyenda “Proceso de Selección – Cargo: **JEFE DE OFICINA RENDICIÓN DE CUENTAS**” e indique: I) Apellido; II. Nombre; y III). Tipo y número de documento.

En el interior del sobre deberán incluirse:

- a. Formulario de inscripción completo, que como ANEXO II forma parte de la presente.
- b. Una (1) copia impresa del Curriculum Vitae y una copia en formato Word o similar compatible, en soporte CD.



**Provincia de Santa Fe
Ministerio Público de la Acusación**

Dr. Julio de Olazabal
FISCAL GENERAL

- 3 -

- c. Una (1) fotocopia de las 2 (dos) primeras hojas del Documento Nacional de Identidad y el último cambio de domicilio.
- d. Una (1) copia del título secundario.
- e. Fotocopias de todas las constancias de los antecedentes consignados en el CV.

La totalidad de las hojas deberán estar numeradas y cada una de ellas firmada, indicándose el total de páginas (por ejemplo: 1 de 10 o 1/10).

Todas las fotocopias presentadas deberán estar certificadas por Escribano Público o por la Oficina de Certificaciones del Poder Judicial.

La oficina receptora entregará una constancia firmada y sellada en la que consignará la fecha y hora de recepción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad a la presentación del formulario de postulación.

ARTÍCULO 6°: Establézcase el día 21 de marzo de 2013 como fecha de prueba de oposición prevista en el artículo 3° de la presente, siendo el examen escrito a las 9:00 hs, en el Aula San Martín y la entrevista a las 13:00 hs -o en la fecha y horario que establezca el órgano de Selección según la cantidad de inscriptos- en el Aula Mariano Moreno, ambas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, sita en calle Cándido Pujato N° 2751 de la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 7°: Determínese que las impugnaciones y recusaciones previstas en la Resolución N° 0003/2012 del Fiscal General deberán interponerse en la sede del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle Obispo Gelabert N° 2839 de la ciudad de Santa Fe, en el horario de 08,00 a 12,00 hs.

ARTÍCULO 8°: Publíquese la presente convocatoria por un (1) día en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario de amplia difusión dentro de la Provincia.

ARTÍCULO 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Julio de Olazabal
FISCAL GENERAL



Anexo I

CARGO: JEFE DE OFICINA RENDICIÓN DE CUENTAS

MISIÓN:

Entender en la fiscalización de la gestión administrativa, contable, presupuestaria y financiera de la jurisdicción, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes, dirigiendo y coordinando las acciones necesarias para la confección de los Balances Periódicos de Rendiciones de Cuentas..

FUNCION -RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. Definir las instrucciones referentes a la presentación de rendiciones de cuentas y comunicarlas a los responsables de su elaboración, informando a quien corresponda, respecto de aquellos casos que no cumplen con el plazo legal acordado.
2. Actuar como nexo permanente entre la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia y las distintas áreas del Organismo.
3. Recibir y controlar las liquidaciones de viáticos, debidamente conformadas, y la documentación correspondiente, enviadas por el Departamento de Control de Personal.
4. Realizar la revisión e informe de las Rendiciones de Cuentas presentadas por los responsables vinculadas a la recaudación, percepción, transferencia, custodia, administración, inversión, pago o entrega de fondos, valores y/o bienes del Ministerio Público de la Acusación, confrontándolas con la documentación correspondiente y verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la documentación recibida.
5. Intervenir en la gestión de los expedientes de Rendiciones de Cuentas, efectuando el seguimiento del trámite hasta su conclusión.
6. Elaborar, organizar y archivar toda la información y documentación que sea utilizada de base para el expediente General Periódico de Rendiciones de Cuenta.
7. Elaborar el Balance Periódico de Movimientos de Fondos de conformidad a la normativa que al respecto establezca el Tribunal de Cuentas de la Provincia.
8. Auditar a la Tesorería y a las distintas habilitaciones, a los efectos de corroborar la información que arroje el balance con los estados o documentos que le dan origen.
9. Controlar los cargos y descargos de los responsables.
10. Facilitar la información requerida por los órganos de control en tiempo y forma.
11. Brindar a la superioridad el asesoramiento que le sea solicitado, dentro de los límites de su competencia, y asistirle en toda instancia en que le sea requerida.



Anexo II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Los datos suministrados en este formulario tienen carácter de declaración jurada y serán tratados en forma reservada.

Cargo al que se postula:

1.- Datos Personales

Apellido:	
Nombres:	
Tipo y Nro. de Documento:	
Fecha de Nacimiento:	
Domicilio real (dirección y localidad):	
Domicilio a los fines del concurso (en el mismo asiento del lugar del concurso):	
Mail:	
Teléfono fijo:	
Celular:	

2.- Estudios

Estudios Secundarios/Terciarios

Título Obtenido	Institución

Estudios Universitarios y/o Académicos

Título Obtenido	Institución



3.- Cursos (detalle aquellos que tengan mayor relación con el cargo al que se postula y el carácter en que participó: asistente, panelista, ponente, etc.)

Denominación Curso – Institución Organizadora	Carácter	Fecha	Duración

4.- Trayectoria Laboral

Puestos que ocupó en el sector público:

Ingreso	Egreso	Repartición/Organismo	Cargo

Puestos que ocupó en el sector privado:

Ingreso	Egreso	Empresa/Organización	Tareas Desarrolladas

Importante: No se considerarán antecedentes de estudios ni laborales que no estén respaldados por las certificaciones pertinentes.

Declaro por la presente conocer y aceptar lo dispuesto por las Resoluciones N° 0003/12 y la presente resolución ambas del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, aceptando que todas las notificaciones que se hagan a la dirección de correo electrónico del punto 1 de mi formulario de inscripción se considerarán válidas a los efectos de presente concurso.

.....
Firma y Aclaración

Notas: Firmar todas las hojas.
De ser necesario agregue más filas a las tablas.

.....
Reservado para uso del MPA

Fecha y Hora de la Recepción del Formulario: